



Ivone Von Lippke
CONCEJALA
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

GDOC.....2016-046384

OF. 0152-IVL-CMQ-2016-SS
Quito, 28 de marzo del 2016

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 28 MAR 2016 JS:30 FIRMA RECEPCIÓN: ALCALDÍA NÚMERO DE HOJA: -1h.
--	--

Señora Abogada.
Gabriela Larreátegui,
SUPERVISORA DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.
Presente.-

En su despacho:

En uso de mis atribuciones de fiscalización establecidas en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y considerando lo establecido en las siguientes disposiciones normativas: Art. 391 del Código Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establece: *"...Los consejos regional o provincial, el concejo metropolitano o municipal y la junta parroquial rural, regularán los procedimientos administrativos internos observando el marco establecido y aplicando los principios de celeridad, simplicidad y eficacia"*; Art. 45 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece como responsabilidad administrativa culposa, el *"...No proporcionar oportunamente la información pertinente o no prestar la colaboración requerida a los auditores gubernamentales demás organismos de control y fiscalización..."*; y, el Art. 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano No.- C074 que establece lo relacionado al ejercicio de la facultad de fiscalización de las Concejales y Concejales y lo concerniente al flujo de información: *"Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligadas a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podrán extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejales deberán dirigir su solicitud, mediante oficio con copia a la*

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso



Ivone Von Lippke
CONCEJALA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría General del Concejo....". Solicito se remita a mi Despacho la siguiente información:

1. Un informe detallado del proceso, iniciado con Acta de Verificación # 0001274 en contra de la Señora Osorio Rosa Angélica en la Parroquia Tumbaco, Sector Chiviqui.

El mencionado requerimiento deberá ser entregado en mi Despacho en el plazo de 8 días; y en cumplimiento del Art. 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano C074, se remitirá copia simple del presente oficio a la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Ivone Von Lippke.

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado Por:	SSN	
Aprobado Por:	AL	

CC. Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
Adjunto Copia del Acta de Verificación # 0001274

Dirección: Venezuela y Chile, Palacio Municipal, 2do Piso

☎ 3952300 Ext. 13138

🐦 @ivoneporquito

🌐 www.ivoneporquito.com

📘 Ivone Von Lippke

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



ACTA DE VERIFICACIÓN N° 0001274

ORDENANZAS METROPOLITANAS N°0282, 0458-0432-172,540

APARTADO PRIMERO.- DATOS DE INSPECCIÓN:

Nombres y Apellidos del Inspector: _____ Fecha Inspección: Año _____ Mes _____ Día _____ Hora: _____

APARTADO SEGUNDO.- TIPO DE ACTA:

Conformidad: Obstrucción: Advertencia: Infraacción:

APARTADO TERCERO.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO O PROYECTO CONSTRUCTIVO:

Nombre del Establecimiento/Proyecto: _____

Dirección del Establecimiento/Proyecto: _____

CLAVE CATASTRAL: _____ N° PREDIO: _____ ZONA: _____

APARTADO CUARTO.- DATOS DEL ADMINISTRADO PRESUNTO INFRACTOR:

Nombres y Apellidos: _____ N° Cédula: _____

Dirección Notificación / Casillero Judicial: _____ N° Teléfono: _____

En calidad de: _____ Correo Electrónico: _____

APARTADO QUINTO.- PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL ADMINISTRADO:

1.- La presente Acta se levanta en contra del Administrado identificado en el Apartado Cuarto.

2.- Se constató en la presente inspección, que el Administrado ha incurrido en la conducta determinada en el Apartado Sexto de esta Acta.

APARTADO SEXTO.- TIPIFICACIÓN DE LA SUPUESTA INFRACCIÓN:

- | | |
|--|---|
| <p><input type="checkbox"/> 1 No publicitar números de aprobación de planos, de LMU y nombre del profesional responsable de ejecución de obras
ORD.MET.N° 0432-172, "OBJETIVOS DEL CONTROL TERRITORIAL", ART.37, NUM.3, PF.2</p> <p><input type="checkbox"/> 2 Publicitar o promocionar de cualquier forma y medio, la venta de lotes sin haberse autorizado la urbanización o subdivisión objeto de la venta
ORD.MET.N° 0432-172, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", ART.127, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 3 Ocasionar daños a personas o bienes de terceros por no contar con condiciones de seguridad en el proceso de ejecución de obras
ORD.MET.N° 0432-172, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", ART.127, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 4 Ocasionar durante el proceso de ejecución de obras y como consecuencia del mismo, daños a bienes públicos
ORD.MET.N° 0432-172, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", ART.127, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 5 Fraccionar un terreno sin autorización
ORD.MET.N° 0432-172, ART.129, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 6 Obstaculizar el control metropolitano
ORD.MET.N° 0432-172, ART.131, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 7 Ocupación del espacio público con equipos, materiales y/o escombros
ORD.MET.N° 0432-172, ART.131, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 8 No contar con licencia de trabajos varios o equivalente para obras menores
ORD.MET.N° 0432-172, ART.131, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 9 No notificar a la autoridad el inicio y finalización de ejecución de obras
ORD.MET.N° 0432-172, ART.131, CAP.VIII, SEC.1, "EN HABILITACIÓN DE SUELO", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 10 Edificar sin contar con condiciones de seguridad en el proceso constructivo,
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 11 Excavar creando condiciones de inestabilidad hacia los predios colindantes
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 12 Edificar sin LMU o permiso de la autoridad competente
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 13 Edificar sin autorización el espacio público o la propiedad privada de terceros
ORD.MET.N° 0458-0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 14 Edificar sin cumplir con las especificaciones técnicas previstas en los planos
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 15 Ocasionar durante el proceso constructivo y como consecuencia del mismo daños a bienes de uso público
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 16 Edificar excediendo la altura o número de pisos máximos establecidos
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 17 Edificar excediendo los Coeficientes de Ocupación de Suelo establecidos
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 18 Edificar sin cumplir con el número mínimo de estacionamientos requeridos
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 19 Edificar sin cumplir normas locales y nacionales de accesibilidad universal
ORD.MET.N° 0432-172, ART.136, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 20 Edificar sobre fajas de protección de quebradas y ríos
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 21 Edificar sin cumplir con áreas comunales mínimas exigidas por la normativa
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> | <p><input type="checkbox"/> 22 Edificar sin respetar los retiros determinados en la zonificación respectiva
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 23 Edificar sin cumplir con la altura libre mínima de entrepiso exigida
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 24 No contar con ascensores en los casos exigidos por la normativa
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 25 Edificar o urbanizar sin respetar las dimensiones y anchos viales especificados en la normativa
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 26 Continuar con las obras de construcción a pesar de las medidas
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 27 Edificar sin cumplir con las dimensiones mínimas en circulaciones horizontales de uso público o comunal exigidas en la normativa
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 28 Adosar sin contar con autorización de terceros
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 29 Obstaculizar las inspecciones de control metropolitano correspondientes
ORD.MET.N° 0432-172, ART.137, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 30 Edificar sin cumplir con las dimensiones mínimas en puertas y accesos peatonales y/o vehiculares
ORD.MET.N° 0432-172, ART.139, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 31 Edificar sin cumplir con las dimensiones mínimas en los pozos según normativa
ORD.MET.N° 0432-172, ART.139, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 32 Edificar sin cumplir con las dimensiones y especificaciones de gradas comunales o de uso público
ORD.MET.N° 0432-172, ART.139, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 33 Incumplir con el radio mínimo de curvatura en cerramientos de lotes
ORD.MET.N° 0432-172, ART.139, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 34 Edificar sin cumplir con las dimensiones internas mínimas en espacios
ORD.MET.N° 0432-172, ART.139, CAP.VIII, SEC.2, "EN EDIFICACIÓN", LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 35 Realizar modificaciones y/o ocasionar daños en las aceras, bordillos y parterres, por obra u omisión
ORD.MET.N° 0282, CAP.II, "DE LAS ACERAS", ART.6, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 36 Depositar o acumular materiales de construcción o escombros provenientes de demoliciones, procesos constructivos o reparaciones de inmuebles
ORD.MET.N° 0282, CAP.II, "DE LAS ACERAS", ART.6, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 37 Estacionar o permitir el estacionamiento de cualquier tipo de automotores; o, colocar cualquier tipo de maquinaria, equipos o herramientas
ORD.MET.N° 0282, CAP.II, "DE LAS ACERAS", ART.6, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 38 Utilizar, en mayor superficie a la establecida en la normativa metropolitana vigente, el frente de un predio con acceso vehicular a través de la acera.
ORD.MET.N° 0282, CAP.II, "DE LAS ACERAS", ART.6, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 39 Realizar cualquier acto o acción que constituya prohibición, de conformidad con la normativa metropolitana vigente.
ORD.MET.N° 0282, CAP.III, "DE LAS FACHADAS Y CERRAMIENTOS", ART.16, LIT.6)</p> <p><input type="checkbox"/> 40 No obtener autorización excepcional para el uso y ocupación de una acera
ORD.MET.N° 0282, CAP.VI, "AUTORIDAD COMPETENTE, INFRACCIONES Y SANCIONES", ART.34, NUM.2 [Ref. ART.4, NUM.2 Y 3]</p> |
|--|---|

APARTADO SEPTIMO.- HECHOS CONSTATADOS:

Al momento de la inspección se constató una infraacción en el espacio público por edificación sin autorización en un predio de uso residencial, ubicada en la zona de urbanización "El Estero", parroquia de San Juan, cantón de San Juan, provincia de Bolívar, Ecuador. Se levantó un acta de infracción y se procedió a la notificación correspondiente.

ÁREA TOTAL DE LA SUPUESTA INFRACCIÓN (m²): _____ REGISTRO FOTOGRAFICO: SI NO

APARTADO OCTAVO.- ALEGACIONES/ACLARACIONES POR PARTE DEL ADMINISTRADO:

APARTADO NOVENO.- MEDIDAS CAUTELARES:

Suspensión: _____ N° Sello: _____ Otra: _____

APARTADO DÉCIMO.- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN:

SIENDO POR TAL MOTIVO QUE HA SIDO NOTIFICADO EL ADMINISTRADO/A, CON LA PRESENTE ACTA DE VERIFICACIÓN EN LA FECHA PUNTUALIZADA EN EL APARTADO PRIMERO

Inspector: _____ Administrado/Representante Legal/Dependiente: _____
 Nombre: _____ Nombre: _____
 Cédula: _____ Cédula/Pasaporte: _____